

ALCALDIA DE PASTO

DECRETO No. 0183 - DE 2010  
( 26 APR 2010 )

**“Por medio del cual se modifica el numeral 6 del artículo sexto del Decreto 0735 de 2009**

### **EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas por los artículos 315 y 365 de la Constitución Política, Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, y Decretos 170 de 2001 y Decreto 3422 del 9 Septiembre de 2009, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Decreto 3422 de 2009, por el cual se reglamentan los Sistemas Estratégicos de Transporte Públicos SETP, dispone que las autoridades de transporte, dentro de su jurisdicción, adoptarán las medidas necesarias para reorganizar la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y corresponde al Alcalde adoptar el SETP para el municipio de Pasto.

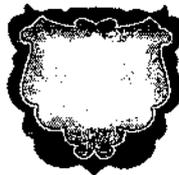
Que mediante Decreto Municipal 0735 del 27 de Octubre de 2009 se adopto el Sistema Estratégico de Transporte Publico en el Municipio de Pasto, dentro del cual el numeral 6º del Artículo 6º establece un plazo de seis (6) meses, contados a partir del 27 de Octubre de 2009 para definir el plazo de reposición de flota del SETP.

Que mediante resolución 1733 de 19 de noviembre de 2009, se procedió a otorgar la operación del sistema de rutas jerarquizado del SETP para la prestación del servicio público en el Municipio de Pasto, Unión temporal Ciudad Sorpresa.

Que de acuerdo a los diálogos sostenidos con el Operador UT “Ciudad Sorpresa” y el Municipio de Pasto este tema requiere de un cronograma el cual debe ser ajustado para su cumplimiento efectivo, situación también conocida por el Departamento Nacional de Planeación, siendo necesario la ampliación de dicho término a fin de finiquitar tal asunto. En mérito de lo expuesto,

### **DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Prorrogar el plazo establecido en el numeral 6º del artículo 6 del Decreto 0735 del 27 de Octubre de 2009, en el término de seis (6) meses más para la continuación de la reposición progresiva de vehículos, con automotores de las tres (3) tipologías definidas por los estudios.



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO No. 0183 - DE 2010

( 26 Agosto )

**“Por medio del cual se modifica el numeral 6 del artículo sexto del Decreto 0735 de 2009**

La Secretaria de Tránsito y Transporte previa socialización con los operadores, o previa delegación, definirá un plazo de reposición de la totalidad del equipo automotor, en el cual se definirán los plazos, porcentaje de la capacidad transportadora, número de vehículos, según modelos y tipología, el cual no podrá ser superior a quince (15) años.

**ARTICULO 2º.** Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía de Pasto y la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal efectuar la difusión y comunicación de las disposiciones adoptadas a través del presente decreto.

**ARTICULO 3º.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

**EDUARDO ALVARADO SANTANDER**  
Alcalde Municipal de Pasto

**LUCIA DEL SOCORRO BASANTE DE OLIVA**  
Secretaria Municipal de Tránsito y Transportes

Proyecto: **Javier Recalde Martínez** /  
Subsecretario de Movilidad /

Revisó: **Yuri Jair Suárez Unigarro**  
Jefe Oficina Jurídica Alcaldía